



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Calendario laboral.—Corrección de errores en la Resolución de 20 de noviembre de 1996, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1997..... 814

Consejería de Educación y Juventud

Premios. Convocatoria.—Orden de 28 de enero de 1997, por la que se convoca el III Premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1997 815

Registros.—Resolución de 28 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, autorizando la creación de registros auxiliares en las Direcciones Generales de la Consejería..... 818

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Planeamiento.—Orden de 24 de abril de 1995, por la que se aprueba definitivamente la modificación

del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres. Sectores R-67-3, R-68-1, R-68-2 y en el área 81 (Charca Musia)..... 819

Normas subsidiarias.—Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Lobón, consistente en cambio de uso de industrial a residencial, de terreno sito en calle San Agustín n.º 4 820

Normas subsidiarias.—Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, de Lobón, que consiste en clasificar un suelo como suelo apto para urbanizar en el paraje de «La Tiesa», al Noroeste del Casco Histórico.. 821

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Notificaciones.—Edicto de 20 de enero de 1997, por el que se notifica la Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 78/96. Empresa: «DECORIN», S.C.L. 823

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 21 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de terminación de 10 viviendas en Palomas..... 823

Expropiaciones.—Resolución de 28 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Ampliación y mejora de la Ctra. BA-600, de Villafranca a Palomas. Tramo: Villafranca de los Barros - Palomas»..... 824

Expropiaciones.—Resolución de 28 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-500. Tramo: Albuquerque - L.P. de Cáceres»..... 859

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Impacto Ambiental.—Resolución de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de extracción de 474.138 M³ de áridos en el río Zújar del término municipal de Campaño..... 875

Información pública.—Anuncio de 8 de enero de 1997, sobre construcción de nave para usos industria-

les y agrícolas en el sitio de Cabezo Mora, en el paraje «Las Higuertitas», en Santa Marta de los Barros..... 875

Ayuntamiento de Cheles

Planeamiento.—Anuncio de 23 de enero de 1997, sobre Proyecto de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano..... 875

Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena

Normas subsidiarias.—Edicto de 28 de enero de 1997, sobre proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 875

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

Pruebas selectivas.—Anuncio de 24 de enero de 1997, sobre oposición libre para provisión de una plaza de Agente de la Policía Local..... 876

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Planeamiento.—Anuncio de 24 de enero de 1997, sobre Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano..... 876

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

Escudos Heráldicos.—Edicto de 24 de enero de 1997, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal..... 876

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores en la Resolución de 20 de noviembre de 1996, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1997.

Advertido error en la Resolución de 20 de noviembre de 1996, por

el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1997, publicado en el D.O.E. n.º 138, de fecha 28 de noviembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página, 5781, 2.ª columna, donde dice:
«SANTA MARTA DE MAGASCA.—11 de febrero y 29 de julio».

Debe decir:

«SANTA MARTA DE MAGASCA.—10 de febrero y 29 de julio».

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 28 de enero de 1997, por la que se convoca el III Premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1997.

El desajuste entre la concepción actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje, las exigencias de la propia sociedad, cada vez más competitiva, y la necesidad de una formación polivalente, justifican sobradamente que el sistema educativo fomente la participación en procesos de innovación.

La innovación y la investigación, desarrolladas en el propio centro educativo como escenario en el que tienen lugar estas acciones y cuyos protagonistas, especialmente los profesores, son los verdaderos agentes, constituyen procesos que promueven el cambio y propician la mejora de la calidad educativa, como reconoce la propia Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y, por tanto, potencian el acercamiento del sistema educativo a la realidad social.

Dada la importancia e influencia que ambos procesos —innovación e investigación— tienen sobre el sistema educativo, se hace necesario continuar con un incremento sistemático de la cantidad y calidad de los mismos desde las administraciones educativas para fomentar y ayudar a la formación adecuada de la comunidad educativa en su conjunto.

En estos momentos, en los que estamos inmersos en el proceso de transferencia de los servicios educativos no universitarios, y se está llevando a cabo la experimentación para integrar en los diferentes currículos escolares la Cultura Extremeña, se hace más necesaria, si cabe, la innovación e investigación en el subsistema educativo extremeño.

Por todo lo anteriormente expuesto, es deseo de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura fomentar la innovación e investigación educativa en los ámbitos curricular, metodológico, tecnológico, didáctico y organizativo en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en nuestra región, para lo cual, en homenaje a Joaquín Sama, insigne pedagogo extremeño y a propuesta del Director General de Promoción Educativa,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Convocatoria.

Por la presente Orden se convoca el III Premio «Joaquín Sama», edición 1997, para los trabajos o experiencias pedagógicas de innovación educativa de Profesor o equipos de Profesores en activo

que desarrollen su labor docente en niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El importe total a distribuir en esta convocatoria es de 4.200.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.423A.640.00, del ejercicio 1997.

ARTICULO 2.—Modalidades y cuantía de los premios.

Modalidad A: Premios a trabajos educativos que versen sobre los llamados temas transversales, con especial mención a los referidos a la Educación Cívica y Moral.

A.1.—Nivel de Educación Infantil y Primaria.

A.2.—Nivel de Educación Secundaria.

Modalidad B: Premios a experiencias pedagógicas de Innovación Educativa inspiradas en la pedagogía de Joaquín Sama, defensora de una educación integral y activa.

B.1.—Nivel de Educación Infantil y Primaria.

B.2.—Nivel de Educación Secundaria.

Modalidad C: Premios a programación de excursiones pedagógicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que puedan llevarse a la Práctica por los Centros Educativos.

C.1.- Nivel de Educación Infantil y Primaria.

C.2.- Nivel de Educación Secundaria.

Para cada Nivel de las distintas Modalidades habrá un Primer Premio de 500.000 ptas. y un Segundo Premio de 200.000 Ptas.

ARTICULO 3.—Presentación de trabajos, documentación y subsanación de errores.

1. Presentación de trabajos:

Para optar a estos premios los participantes deberán elaborar un trabajo que pueda tener su aplicación práctica en el aula y que verse sobre cualquiera de las áreas del currículo. Los participantes presentarán sus trabajos por triplicado, que deberán ser originales, inéditos y no premiados o becados con anterioridad y la solicitud de participación se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo I de esta Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud y podrán ser presentadas en el registro de la Consejería de Educación y Juventud, c/ Santa Julia, 5 (06800) Mérida, en los Servicios Territoriales de la Consejería, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(LRJAP-PAC). En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 15 de junio de 1997.

3. Documentación: La solicitud de participación deberá acompañarse por:

a) Con carácter general, cada trabajo deberá ir acompañado de Certificación del Director del Centro, acreditativa de que el/los participante/s se encuentran en situación de servicio activo como personal docente en dicho centro o han estado destinados en el mismo con ese carácter durante la realización de la experiencia. En el supuesto de que uno de los autores del trabajo o experiencia educativa sea el Director del centro, la certificación habrá de ser expedida por el Secretario del Centro.

b) Para la modalidad «A», memoria descriptiva del trabajo educativo que deberá tener un mínimo de 75 páginas mecanografiadas a doble espacio. El resto de las modalidades deberán llevar una memoria descriptiva de la actividad donde se refleje la justificación de la actividad, los objetivos y contenidos; la organización de las fases (si las hubiere); metodología utilizada; fechas o periodos de realización; desarrollo de la actividad; criterios y procedimientos de evaluación y las posibilidades de prolongación de la actividad.

En toda portada, página inicial o cubierta del material presentado deberá figurar, al menos, el título del trabajo experiencia y la indicación Premio «Joaquín Sama» a la Innovación Educativa 1997.

Los anexos serán presentados en el mismo formato de trabajo.

4. Subsanación de errores:

Se concederá un plazo de 10 días de acuerdo con el artículo 71.1 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), para subsanar faltas o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistido de la petición, archivándose sin más trámite la solicitud de participación.

ARTICULO 4.—Órganos competentes para la ordenación e instrucción del expediente.

1. El órgano competente para la ordenación del expediente será la Dirección General de Promoción Educativa, a la que se remitirán todos los trabajos para su estudio y preparación.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será

un Jurado de Selección constituido al efecto, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud o persona en quien delegue, quien, además, designará los miembros que formarán parte del mismo. Formarán, igualmente, parte del Jurado, un vicepresidente que será el Director General de Promoción Educativa o persona en quien delegue y nueve vocales. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario de la Dirección General de Promoción Educativa.

El Jurado de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

—Petición de los informes que se estimen convenientes para una mejor resolución.

—Evaluación de los trabajos presentados.

—Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAP-PAC.

—Formulación de la Propuesta de Resolución de la presente Orden, que podrá contener la concesión, con carácter excepcional, de mención especial a algún/os trabajo/s. Realizada dicha propuesta por el Jurado de Selección, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud resolverá la convocatoria que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura. El plazo de resolución será de dos meses a partir de la propuesta anterior, si en dicho plazo no se dictara resolución, la propuesta se entenderá rechazada.

3. Como criterios generales básicos, el Jurado tendrá en cuenta en cada uno de los trabajos o experiencias presentados:

—Que responda a la convocatoria en todos sus extremos.

—Que integren planteamientos novedosos en metodología.

—Que reviertan en la formación del alumnado.

—Que pueda ser asumido por otros centros educativos.

4. Los premios podrán ser declarados desiertos.

ARTICULO 5.—Publicación de los trabajos.

La Consejería de Educación y Juventud se reserva el derecho a la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados, entendiéndose que los autores renuncian a los derechos de autor de la primera edición. Para sucesivas ediciones se convendrá con los respectivos autores las condiciones oportunas.

Los participantes que sean premiados quedan comprometidos a presentar copia del trabajo en soporte informático (Procesador de texto Word 6.0 o WordPerfect 5.1), siempre que la naturaleza del trabajo lo permita.

ARTICULO 6.—Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los interesados en la Consejería de Educación y Juventud durante los 30 días

3. Datos de la experiencia o investigación:

3.1. Título:
3.2. Material que presenta:
3.4. Modalidad y Nivel al que se presenta: (marcar con una "X")
<input type="checkbox"/> A.1 <input type="checkbox"/> A.2 <input type="checkbox"/> B.1 <input type="checkbox"/> B.2 <input type="checkbox"/> C.1 <input type="checkbox"/> C.2

Don/Dña _____, Autor/a coordinador/a del trabajo de _____ investigación/experiencia _____ titulado _____ remito la presente instancia junto con los tres ejemplares del trabajo y certificación del Director del Centro al objeto de participar en los Premios "Joaquín Sama 1997"

_____ a _____ de _____ de 1997.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, autorizando la creación de registros auxiliares en las Direcciones Generales de la Consejería.

Visto el gran volumen de entradas y salidas de documentos en el Registro General de la Consejería de Educación y Juventud, ubicado en su Secretaría General Técnica, tratándose en su mayor parte de escritos y comunicaciones de las Direcciones Generales y no de la Secretaría y con el fin de agilizar la presentación de los mismos y facilitar el funcionamiento del Registro General y de la propia Consejería.

En cumplimiento de los objetivos de modernización y mejora de los servicios administrativos, fijados en el Decreto 21/1996, de 19

de febrero, de puesta en marcha del Plan de Innovación y Mejora de los servicios Administrativos de la Junta de Extremadura, buscando dar respuesta eficaz e inmediata a las necesidades e intereses generales de los ciudadanos, y en virtud de los principios de eficacia y eficiencia.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el art. 38.2 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 1.2 del Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 50 de la Ley

2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

Autorizar la creación de los siguientes Registros Auxiliares de documentos:

—Registro número 1, ubicado en la Dirección General de Enseñanzas Universitarias Investigación, sita en la calle Delgado Valencia, número 6, 1.ª planta de Mérida (Badajoz).

—Registro número 2, ubicado en la Dirección General de Juventud, sita en la calle Delgado Valencia, número 6, 2.ª planta de Mérida (Badajoz).

—Registro número 3, ubicado en la Dirección General de Deportes, sita en la calle Delgado Valencia, número 6, 3.ª planta de Mérida (Badajoz).

—Registro número 4, ubicado en la Dirección General de Promoción Educativa, sita en la calle Delgado Valencia, número 6, 3.ª planta de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 28 de enero de 1997.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 24 de abril de 1995, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres. Sectores R-67-3, R-68-1, R-68-2 y en el área 81 (Charca Musia).

Visto el expediente relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, Sectores R-67-3, R-68-1, R-68-2 y en el área 81 (Charca Musia), en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

Esta Consejería, vistos los preceptos legales citados, y demás de pertinente aplicación, de conformidad con el dictamen evacuado por la Comisión de Urbanismo de Extremadura,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, Sectores R-67-3, R-68-1, R-68-2 y en el área 81 (Charca Musia).

Contra esta resolución, que causa estado en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Pública, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

En anexo aparte se publica la nueva Normativa Urbanística resultante de la aprobación de la presente Modificación.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

ANEXO

NORMATIVA URBANISTICA

Art. 172

Se añade a la lista de subzonas la INDP-2, industria en polígonos 2.

Art. 185. bis.

CONDICIONES GENERALES DE SUBZONA INDP-2

1. Usos.

Residencial: Se permite exclusivamente una vivienda en instalaciones mayores a 1.000 m2 para su vigilancia.

Comercial: Se permite exclusivamente en su categoría 5.

Oficinas: Categorías 1 y 2 correspondientes a las industrias.

Industria: Se permite en categorías 1 y 2.

Público: No se permite. Se tolera en situaciones existentes, a efectos de su progresiva renovación.

Transportes y almacenes: Categorías 3 y 4, en todas las situaciones.

Espacios abiertos y verdes: Se permite incluso categoría 4 privadas para uso de las Industrias.

2. Volumen

Densidad: No se considera.

Edificabilidad: La resultante de aplicar los parámetros de altura y ocupación.

Altura máxima: 8 m.

Parcela mínima: 300 m. para nuevas parcelaciones.

Ocupación máxima: 100% en planta baja entre alineaciones o línea de retranqueo, si existiera.

35% en planta primera entre alineaciones o línea de retranqueo, si existiera.

Art. 195.

Desaparece la mención de la subárea R-68-2.

Art. 234. bis

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBAREA R-68-2

a) Definición:

Polígono, industrial existente, al margen del planeamiento anterior, situado en torno a la carretera de Medellín y la denominada Charca Musia.

b) Carácter:

Edificación industrial compatible con la proximidad de la residencia y formada por pequeñas y medianas instalaciones.

c) Tipo de Edificación:

Agrupada, de carácter industrial.

d) Uso generalizado:

Dominante - Industrial.

Compatible - Lo establecido en usos de la subzona correspondiente.

e) Edificabilidad máxima permitida:

La resultante de aplicar las condiciones de cada subzona con los criterios fijados en las condiciones adicionales de esta subárea.

f) Subzonas: Uso y Volumen.

INDP-2.

INPUB en grado máximo.

g) Condiciones adicionales:

Dado el carácter industrial, las condiciones de ocupación aplicables a cada parcela neta de la subzona INDP-2 serán las definidas en el art. 185. bis, no siendo de aplicación otras limitaciones respecto de estos parámetros en otros artículos del Plan.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Lobón, consistente en cambio de uso de industrial a residencial, de terreno sito en calle San Agustín n.º 4.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 25 de septiembre de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en cambio de uso de Industrial a Residencial, de terreno sito en calle San Agustín n.º 4 de Lobón.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º
El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Lobón, que consiste en clasificar un suelo como suelo apto para urbanizar en el paraje de «La Tiesa», al Noroeste del Casco Histórico.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de octubre de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de

Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lobón, que consiste en clasificar un suelo como Suelo Apto para Urbanizar en el paraje de «La Tiesa», al Noroeste del Casco Histórico.

2.º Publicar como anejo a este acuerdo las Normas Urbanísticas modificadas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º
El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

A N E J O

Se amplian las «Normas Urbanísticas» reguladoras mediante la inclusión de un nuevo CAPITULO IV cuyo contenido es el siguiente:

CAPITULO IV. REGULACION DEL SUELO URBANIZABLE

SECCION 1.ª. REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO URBANIZABLE

Por exigencias de la nueva Ley sobre Régimen de Suelo y ordenación Urbana, el suelo pasa de ser clasificado en Urbano y No Urbanizable a: Urbano, Apto para Urbanizar y No Urbanizable. El Apto para Urbanizar, no previsto hasta el momento se trata en este capítulo para su ordenación.

Artículo 109.—DEFINICION.

Constituye el Suelo Urbanizable o Apto para Urbanizar, los terrenos a los que las Normas de Ordenación Subsidiaria de Planeamiento de Lobón, declare adecuados, en principio, para ser urbanizados. Estarán definidos con tal carácter en el plano de Ordenación n.º 1. Delimitación del Suelo Urbano, que también se cambiará de nombre por el de Clasificación del Suelo.

Artículo 110.—DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS DE SUELO URBANIZABLE.

1. Las facultades del derecho de propiedad en el suelo urbanizable se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en la Ley del Suelo y en las presentes Normas.

2. El contenido urbanístico de la propiedad del Suelo Urbanizable se integra mediante la adquisición sucesiva de los siguientes derechos:

a) Derecho a urbanizar, para lo cual se requiere la aprobación del Plan Parcial de la Unidad de Actuación o Sector. El ejercicio de este derecho requiere, caso de que el Plan Parcial no disponga la previa aprobación de Estudio de Detalle u otro instrumento, la aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad correspondiente. Los propietarios afectados deberán presentar dichos instrumentos con sujeción a los plazos previstos en el Plan Parcial. El Derecho a Urbanizar los terrenos incluidos en una Unidad de Ejecución se extinguirá si la urbanización efectiva de los mismos y el cumplimiento de los deberes de cesión y equidistribución, no se realizare en los plazos establecidos al efecto en el Plan Parcial.

b) Derecho de Aprovechamiento Urbanístico Susceptible de Apropiación, el cual se adquiere por el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización en los plazos fijados por el Plan Parcial.

c) Derecho a Edificar, el cual se adquiere por el otorgamiento de la correspondiente Licencia, siendo imprescindible la presentación del correspondiente proyecto básico y de ejecución realizado por arquitecto así como el visado por el Colegio de Arquitectos Técnicos, caso de ser viviendas o locales.

d) Derecho a la Edificación, consistente en la facultad de incorporar al patrimonio la edificación ejecutada y concluida con sujeción a la licencia, será preceptiva la licencia de ocupación previa entrega del correspondiente Certificado Final de Obra visado por los Colegios oportunos.

Artículo 111.—DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE SUELO URBANIZABLE.

1. La ejecución del planeamiento garantizará la distribución equitativa de los beneficios y cargas entre los afectados, e implicará el cumplimiento de los siguientes deberes legales:

- a) Ceder los terrenos destinados a dotaciones públicas.
- b) Ceder el porcentaje de aprovechamiento que en cada caso se establece.
- c) Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización en los plazos previstos y en los términos señalados por los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de Gestión Urbanística.
- d) Conservar y mantener en buen funcionamiento la urbanización ejecutada hasta su recepción provisional por el Ayuntamiento.
- e) Solicitar la licencia de edificación en el plazo establecido.

3. CONDICIONES DE LA ORDENACION.

Las condiciones de la edificación serán fijadas por el Plan Parcial único que desarrolle todo el área, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

TIPOLOGIA: Unifamiliar adosada.

ALTURA MAXIMA: Dos plantas. Tolerándose torreón en un 25% de la ocupación en planta, con máximo de 15 m².

PARCELA MINIMA: 100 metros cuadrados.

ANCHO MINIMO DE LA PARCELA EN FACHADA: 8 metros

ALINEACIONES: Se fijará la alineación por manzana a la que deben situarse las alineaciones.

Artículo 115.—NORMAS URBANISTICAS DE ORDENACION DE LA ZONA INDUSTRIAL.

1. AMBITO

Corresponde al área de extensión, que se señalará en el plano de Calificación de Suelo como Suelo Industrial Urbanizable: Z.I.

2. USO GLOBAL

El uso global asignado a esta zona es el industrial.

El Plan Parcial regulará las actividades industriales mediante la adecuada limitación y control a los efectos secundarios de la actividad industrial (peligro de fuego o explosión ruido y vibraciones, contaminación del aire, de las aguas, etc.). No se autorizará el uso residencial.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

EDICTO de 20 de enero de 1997, por el que se notifica la Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 78/96. Empresa: «DECORIN», S.C.L.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «DECORIN», S.C.L., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 31.07.1996, dictada en el expediente sancionador número 78/1996, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Expte. n.º: 78/96.

Acta n.º: SH- 1376/95.

Fecha notificación del Acta: 03.07.1996.

Empresa: «DECORIN», S.C.L.

D.N.I. o C.I.F.: F-06036727.

Domicilio: C/ Los Milagros n.º 4.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, Luis Revello Gómez, Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de trescientas mil pesetas (300.000 Pts.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-1376/95, aceptando la propuesta formulada por el Organismo Instructor del expediente.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, según lo establecido en el art. 60 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de UN MES contado a partir del día

de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 34 del Real Decreto 396/1996 de 1 de marzo (BOE 2.4.96), o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazo de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición de los destinatarios en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería».

Mérida a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de terminación de 10 viviendas en Palomas.

1. Entidad adjudora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.

c) Número de expediente: BA-94/030.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Terminación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Palomas.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Art. 85 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 51.654.375 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 1996.

b) Contratista: Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 49.308.988 pesetas.

Mérida, a 21 de enero de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Ampliación y mejora de la Ctra. BA-600, de Villafranca a Palomas. Tramo: Villafranca de los Barros-Palomas».

Para la ejecución de la obra: Ampliación y mejora de la Ctra. BA-600, de Villafranca a Palomas. Tramo: Villafranca de los Barros-Palomas, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 16 de diciembre de 1996, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 28 de enero de 1997.—El Secretario Gral. Técnico, P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 963CB0140102 AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. BA-600, DE VILLAGRANCA A PALOMAS. TRA-
MO: VILLAGRANCA DE LOS BARROS - PALOMAS

TERMINO MUNICIPAL : HORNACHOS (0606900) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	1/1-A		GALLEGO MARTIN-ROMO, VALENTIN Y SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION, 49 DON BENITO	1.372	LABOR REGADIO			
000002/00	1/1-E-F		BADAJOZ GALLEGO MARTIN-ROMO, VALENTIN Y SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION, 49 DON BENITO	1.270	LABOR REGADIO			
000003/00	1/24-B		BADAJOZ GALLEGO MARTIN-ROMO, VALENTIN Y SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION, 49 DON BENITO	712	LABOR SECANO			
000004/00	1/24-A		BADAJOZ GALLEGO MARTIN-ROMO, VALENTIN Y SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION, 49 DON BENITO	5.734	LABOR SECANO			
000005/00	1/24-E		BADAJOZ GALLEGO MARTIN-ROMO, VALENTIN Y SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION, 49 DON BENITO	1.149	LABOR SECANO			
000006/00	1/24-1		BADAJOZ GALLEGO MARTIN-ROMO, VALENTIN Y SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION, 49 DON BENITO	12.375	LABOR REGADIO			
000007/00	1/24-M		BADAJOZ GALLEGO MARTIN-ROMO, VALENTIN Y SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION, 49 DON BENITO	4.265	LABOR REGADIO			
000008/00	1/24-F		BADAJOZ GALLEGO MARTIN-ROMO, VALENTIN Y SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION, 49 DON BENITO	49	CAMINO			
000009/00	2/4-A-R		MORILLO FERNANDEZ, ANTONIO C/ GABRIELA MISTRAL, S/N HORNACHOS BADAJOZ	11.232	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	662, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 38.158

POLIGONO		M ²		OBSERVACIONES	
N.FINCA	PARCELA	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES
TERMINO MUNICIPAL : HORNACHOS (0606900) (BADAJOZ)					
000010/00	2/4-G	6.424	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	413, M1
C/ GABRIELA MISTRAL, S/N HORNACHOS					
000011/00	2/4-J	4.825	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	173, M1
MORILLO FERNANDEZ, ANTONIO C/ GABRIELA MISTRAL, S/N HORNACHOS					
000012/00	2/5-E-N	1.518	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	73, M1
BADAJOZ MORILLO FERNANDEZ, ANTONIO C/ GABRIELA MISTRAL, S/N HORNACHOS					
000013/00	2/22-D	718	ALCORNOCAL		
BADAJOZ DURAN BERMEJO, CARMEN C/ SAN ROQUE, S/N HORNACHOS					
000014/00	2/1-O	17.114	LABOR REGADIO	CANCELA ALAMBRADA REPOS	1, 476, M1
GALLEGO MARTIN-ROMO, VALENTIN Y SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION, 49 DON BENITO BADAJOZ					
TOTAL METROS EXPROPIACION					68.757

TERMINO MUNICIPAL : PALOMAS (0609800) (BADAJOZ)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000001/00	8/16	HERNANDEZ CORTES, PEDRO C/ CASTELLO, 59 MADRID	2.683	LABOR SECANO					
000002/00	8/15-I-M	HERNANDEZ CORTES, PEDRO C/ CASTELLO, 59 MADRID	565	LABOR SECANO					
000003/00	8/15-J-K	HERNANDEZ CORTES, PEDRO C/ CASTELLO, 59 MADRID	6.089	ENCINAR					
000004/00	8/9	MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL C/ NUEVA, 1 PALOMAS	4.343	LABOR SECANO					
000005/00	8/8	AYUNTAMIENTO DE PALOMAS PL. DE ESPAÑA, 1 PALOMAS	3.141	PASTOS					
000006/00	8/6	GARCIA CAÑA, JOSE Y ANTONIO PL. DE ESPAÑA, S/N PALOMAS	461	LABOR SECANO					
000007/00	8/11	MARTIN CRESPO, ANTONIO Y HNOS. C/ ORTEGA Y MUÑOZ, S/N BADAJOZ	4.131	LABOR SECANO					
000008/00	8/10	MARTIN CRESPO, ANTONIO Y HNOS. C/ ORTEGA Y MUÑOZ, S/N BADAJOZ	2.104	LABOR SECANO					
000009/00	9/34-F	MARTIN CRESPO, ANTONIO Y HRNOS. C/ ORTEGA Y MUÑOZ, S/N BADAJOZ	3.346	LABOR SECANO					
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							26.863		

TERMINO MUNICIPAL : PALOMAS (0609800) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	9/34-E	MARTIN CRESPO, ANTONIO Y HRNOS. C/ ORTEGA Y MUÑOZ, S/N BADAJOZ	1.810	LABOR SECANO			
000011/00	9/33	MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL C/ NUEVA, 1 PALOMAS	1.583	LABOR SECANO			
000012/00	9/32	AMADO BALAS, BIBIANO C/ CORREDERA, 49 PALOMAS	1.568	OLIVO SECANO			
000013/00	9/4	AYUNTAMIENTO DE PALOMAS PL. DE ESPAÑA, 1 PALOMAS	3.467	PASTOS			
000014/00	9/3	GINES GONZALEZ, ANTONIO C/ JUAN CARLOS I, 8 PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	390	LABOR SECANO			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 35.681

TERMINO MUNICIPAL : PUEBLA DE LA REINA (0610400) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000001/00	14/2	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO DE LA CASTELLANA, 96 MADRID	6.420	EUCALIPTUS	ALAMBRADA REPOS	312, M1		
000002/00	14/1-A	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	5.847	EUCALIPTUS	ALAMBRADA REPOS	258, M1		
000003/00	14/1-C	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	4.611	LABOR SECANO				
000004/00	14/1-B	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	374	LABOR SECANO				
000005/00	13/8	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	4.981	EUCALIPTUS				
000006/00	13/7	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	1.055	EUCALIPTUS				
000007/00	13/5-D-G	SANCHEZ-ARJONA PIDAL, CARMEN FINCA EL AGUILA PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	40	LABOR SECANO				
000008/00	13/5-B-H	SANCHEZ-ARJONA PIDAL, CARMEN FINCA EL AGUILA PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	40	LABOR SECANO				
000009/00	13/1-A	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	5.290	LABOR SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							28.658	

TERMINO MUNICIPAL : PUEBLA DE LA REINA (0610400) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000010/00	13/1-C	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	3.761	ENCINAR				
000011/00	15/2-A-B	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	4.945	LABOR SECANO				
000012/00	15/1-X	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	1.699	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	80, M1		
000013/00	15/1-C	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	1.700	EUCALIPTUS	ALAMBRADA REPOS	80, M1		
000014/00	15/1-V	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	3.446	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	92, M1		
000015/00	15/1-D	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	1.165	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	50, M1		
000016/00	20/1-A	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	7.667	LABOR SECANO				
000017/00	20/2-S	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	146	PASTOS				
000018/00	20/2-M	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	368	PASTOS				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							53.555	

TERMINO MUNICIPAL : PUEBLA DE LA REINA (0610400) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000019/00	20/2-R	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	5.392	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	238,M1	
000020/00	20/119	LEON MUÑOZ, FRANCISCO C/ CORREDERA, 30 PALOMAS	1.636	OLIVO SECANO			
000021/00	20/118	PARDO MORENO, LUIS C/ CORREDERA, 33 PALOMAS	1.424	OLIVO SECANO			
000022/00	20/3	GARCIA BALAS, PASCUAL C/ CORREDERA, 35 PALOMAS	893	VIÑA OLIVAR SEC			
000023/00	20/120	GARCIA MATEO, RAFAEL	201	OLIVO SECANO			
000024/00	17/4-C	SANCHEZ ARJONA EYARALAR, FERNANDO Y 2 H. PASEO CASTELLANA, 96 MADRID	1.572	LABOR SECANO			
000025/00	17/41	LECHON CALDERON, NATALIO Y ESPOSA C/ CORREDERA, 25 PALOMAS	579	OLIVO SECANO			
000026/00	17/40	LECHON CALDERON, NATALIO Y ESPOSA C/ CORREDERA, 25 PALOMAS	362	OLIVO SECANO			
000027/00	17/39	GINES MUÑOZ, FRANCISCO C/ NUEVA, S/N PUEBLA DE LA REINA	487	LABOR SECANO			
000028/00	17/62	GINES MUÑOZ, FRANCISCO PL. EL GABILDO PUEBLA DE LA REINA	289	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 66.390 -----

TERMINO MUNICIPAL : PUEBLA DE LA REINA (0610400) (BADAJOZ)		M ²					
N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000029/00	17/38-A	SANCHEZ SANCHEZ, LEOPOLDO C/ ZURBARAN, 20 PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	852 VIÑA SECANO				
000030/00	17/60	VILLAR GINES, VISITACION C/ NUEVA, S/N PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	127 VIÑA SECANO				
000031/00	17/37	VILLAR GINES, FELICIANO, HEREDEROS C/ NUEVA, S/N PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	480 LABOR SECANO				
000032/00	17/61	VILLAR GINES, FRANCISCO C/ JUAN CARLOS I, S/N PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	187 LABOR SECANO				
000033/00	17/35	GINES MUÑOZ, FRANCISCO C/ NUEVA, S/N PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	718 LABOR SECANO				
000034/00	17/34	LECHON MUÑOZ, LUIS C/ CORREDERA, S/N PALOMAS BADAJOZ	162 LABOR SECANO				
000035/00	17/33	VACA GARCIA, FRANCISCO. HROS. BENITEZ VILLAR, JOSE C/ HERNAN CORTES, 1 PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	140 LABOR SECANO 147 VIÑA SECANO				
000037/00	17/31	MUÑOZ GINES, ANTONIO. HROS. C/ CRUCES, 1 PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	460 LABOR SECANO				
000038/00	18/4-B	MARTIN CRESPO, ANTONIO C/ G. ORTEGA MUÑOZ, S/N BADAJOZ BADAJOZ	142 LABOR SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							69.805

TERMINO MUNICIPAL : PUEBLA DE LA REINA (0610400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000039/00	19/10	BALAS MUÑOZ, ANTONIO C/ ENCOMIENDA, S/N PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	423	OLIVO SECANO				
000040/00	19/9	BALAS MUÑOZ, ANTONIO C/ ENCOMIENDA, S/N PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	367	OLIVO SECANO				
000041/00	19/8	BALAS MUÑOZ, JOSEFA C/ ENCOMIENDA, S/N PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	424	OLIVO SECANO				
000042/00	19/7	BALAS MUÑOZ, HERMINIA C/ CRUCES, 20 PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	362	OLIVO SECANO				
000043/00	19/6	LECHON MUÑOZ, LUIS, HROS. AVDA, COLMENAR VIEJO, 9-1ºD S SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID	660	OLIVO SECANO				
000044/00	19/5	MUÑOZ CANCHO, PABLO C/ CORREDERA, 23 PALOMAS BADAJOZ	418	OLIVO SECANO				
000045/00	19/4	VACA GUERRERO, FRANCISCO (HROS.)	777	OLIVO SECANO				
000046/00	19/3	BALAS GONZALEZ, JULIO PL. EL CABILDO PALOMAS BADAJOZ	1.492	OLIVO SECANO				
TOTAL METROS EXPROPIACION :							74.728	

TERMINO MUNICIPAL : PUEBLA DEL PRIOR (0610600) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	12/1	CABALLERO BOLAÑOS, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	300	LABOR SECANO			
000002/00	1/25	GARCIA CALLE, MANUEL C/ CRUZ, 4 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	654	VIÑA SECANO			
000003/00	1/23	CABALLEROS BOLAÑOS, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	1.558	LABOR SECANO			
000004/00	1/20	RODRIGUEZ ROSA, MELCHOR AVDA. CONSTITUCION, 23 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	517	VIÑA OLIVAR SEC			
000005/00	1/13	RODRIGUEZ ROSA, TERESA AVDA. DE LA CONSTITUCION, 23 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	189	VIÑA SECANO			
000006/00	1/15	CABALLERO BOLAÑOS, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	4.279	LABOR SECANO			
TOTAL METROS EXPROPIACION :							7.497

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (06111300) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	50/1	JARAQUEMADA TOUTS MONSALVE, DIEGO C/ BEATA JOAQUINA, 19 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	584	OLIVO SECANO			
000002/00	50/2-B	TOUTS MONSALVE, J. Y HM.	391	VIÑA SECANO			
000003/00	50/3-B	BARROSO FLORES, MANUEL C/ CALVARIO, 17 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	675	LABOR SECANO			
000004/00	50/3-A	BADAJOZ BARROSO FLORES, MANUEL C/ CALVARIO, 17 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.429	LABOR SECANO			
000005/00	50/5	BADAJOZ RAMOS HERNANDEZ, RAFAELA C/ BEATA JOAQUINA, 20 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.959	VIÑA SECANO			
000006/00	50/11	BADAJOZ VERJANO PEREZ, RAFAEL C/ MILAGROSA, 8 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	226	LABOR SECANO			
000007/00	50/12	BADAJOZ CARRILLO MACIAS, ANTONIO C/ GRANADA, 27 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	269	VIÑA SECANO			
000008/00	50/14	BADAJOZ CARRILLO MACIAS, MANUEL C/ GRANADA, 27 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	164	VIÑA SECANO			
000009/00	50/16	BADAJOZ GARCIA CASTRO, CASTO C/ CONCEJO, 1 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.162	LABOR SECANO			
000010/00	50/18	BADAJOZ MAYO GARCIA, ADELAIDA C/ CARVAJALES, 35 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	537	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 7.396 -----

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)		M ²					
N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000011/00	50/19	BARROSO MAYO, JOSE C/ CARVAJALES, 34 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	591	LABOR SECANO			
000012/00	50/20	DURAN MARIÑAS, HERMANOS C/ LARGA, 6 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	890	VIÑA OLIVAR SEC			
000013/00	50/28	SANCHEZ SIMON, JUAN C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ, 16 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.009	LABOR SECANO			
000014/00	50/29	GUTIERREZ CARRASCO, FERNANDO C/ SAGASTA, 6 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	610	VIÑA SECANO			
000015/00	50/42	MAYO DOMINGUEZ, A. HR. C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	163	LABOR SECANO			
000016/00	50/44	RAMOS CADENAS, FERNANDO C/ SEVILLA, 62 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	116	VIÑA SECANO			
000017/00	50/45	GARCIA CARRILLO, MANUEL C/ JOSE ANTONIO, 10 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	497	VIÑA SECANO			
000018/00	50/48-A	SUAREZ MORAN, FRANCISCO C/ SAN JUAN MACIAS, 3 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	409	LABOR SECANO			
000019/00	50/49	GONZALEZ DOMINGUEZ, FRANCISCA C/ VENTILADORES, 28 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	622	LABOR SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							12.303

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000020/00 50/50		MORENO MORALES, MARIA	196	LABOR SECANO			
000021/00 50/337		MORALES MORALES, JUAN ANTONIO C/ GRAVINA, 26 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	183	VIÑA SECANO			
000022/00 50/51		VEGA GUTIERREZ, JUAN C/ GENERAL VARECA, 1 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	562	VIÑA SECANO			
000023/00 50/52		GARCIA SANCHEZ, JOSE GABRIEL C/ CISNEROS, 11 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	718	VIÑA SECANO			
000024/00 50/357		GARCIA SANCHEZ, JOSE GABRIEL C/ CISNEROS, 11 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	722	VIÑA SECANO			
000025/00 50/331		VICENTE GARCIA-GONZALEZ, CARMEN C/ GENERAL MOLA, 25 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	765	VIÑA SECANO			
000026/00 50/332		VICENTE GARCIA-GONZALEZ, BALDOMERO C/ GENERAL MOLA, 25 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	862	VIÑA SECANO			
000027/00 50/333		VICENTE GARCIA-GONZALEZ, JULIANA AVDA. CONSTITUCION, 14 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	653	VIÑA SECANO			
000028/00 50/334		VICENTE GARCIA-GONZALEZ, AMPARO PL. DEL CORAZON, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	545	VIÑA SECANO			
000029/00 50/335		VICENTE GARCIA-GONZALEZ, CECILIO C/ GENERAL MOLA, 25 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	66	VIÑA SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 17.575 -----

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000030/00	51/158	DURAN CARRILLO, MANUEL C/ ZARAGOZA, 17 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	309	OLIVO SECANO			
000031/00	51/74	DURAN CARRILLO, ISABEL MARIA C/ ZARAGOZA, 17 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	549	OLIVO SECANO			
000032/00	51/73	JARAQUEMADA TOUS DE MONSALVE, RAFAEL AVDA. JUAN CARLOS I, 2 BADAJOZ	1.891	LABOR SECANO			
000033/00	51/130	GARCIA CASTRO, JOSE Y CASTO C/ CONCEJO, 1 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	764	LABOR SECANO			
000034/00	51/71	BARROSO MAYO, JOSE C/ CARVAJALES, 34 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	843	LABOR SECANO			
000035/00	51/57	CORTES VICENTE, MARIA DEL CARMEN C/ CARMEN, 26 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	415	LABOR SECANO			
000036/00	51/56	VICENTE GARCIA GONZALEZ, PILAR C/ ZURBARAN, 21 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	203	LABOR SECANO			
000037/00	51/157	RONDON GARCIA, FEDERICO C/ SEVILLA, 32 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	136	VIÑA SECANO			
000038/00	51/55	GARCIA MARTIN, CASTO C/ JUAN BRAVO, 24 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	104	VIÑA SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							22.789

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000039/00	51/54	VICENTE GARCIA GONZALEZ, AMPARO PL. CORAZON DE JESUS, S/N VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	338	VIÑA SECANO			
000040/00	51/53	VICENTE GARCIA GONZALEZ, JULIANA AVDA. CONSTITUCION, 14 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	315	VIÑA SECANO			
000041/00	51/49	VICENTE GARCIA, BALDOMERO C/ GENERAL MOLA, 25 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	475	VIÑA SECANO			
000042/00	51/48	MORENO MORALES, JUAN ANTONIO C/ GRAVINA, 26 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	551	LABOR SECANO			
000043/00	51/46	BURGUILLOS DURAN, MANUEL C/ JUAN BRAVO, 39 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	288	LABOR SECANO			
000044/00	51/45	GARCIA GOMEZ, ELISA C/ GUADIANA, 14 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	199	VIÑA SECANO			
000045/00	52/43	GONZALEZ FLORES, CRUZ C/ GLEZ. TABLAS, S/N VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.743	LABOR SECANO			
000046/00	52/287	DIAZ RAMA, SANTIAGO. VDA.	1.095	LABOR SECANO			
000047/00	52/42	MORAN GARCIA, FELIPE C/ DIEGO HIDALGO SOLIS, 11 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.115	LABOR SECANO			
000048/00	52/41	BURGUILLOS MORAN, ENCARNACION C/ DONOSO CORTES, 20 ALMENDRALEJO BADAJOZ	660	VIÑA SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 29.568 -----

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOS)	M ²	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000049/00	52/280-A	GARCIA GALLARDO, ANTONIO C/ ESPRONCEDA, 31 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOS		536 LABOR SECANO				
000050/00	52/40-B	GARCIA GALLARDO, ANTONIO C/ ESPRONCEDA, 31 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOS		1.197 LABOR SECANO				
000051/00	52/39	HERNANDEZ CADENAS, JUAN C/ CARRERA CHICA, 19 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOS		555 OLIVO SECANO				
000052/00	52/38	CADENAS PEREZ, CONSOLACION		514 OLIVO SECANO				
000053/00	52/37	DIAZ CUELLAR, SEGUNDO C/ RAMON Y CAJAL, 19 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOS		586 VIÑA OLIVAR SEC				
000054/00	52/36	DIAZ CUELLAR, LORENZO C/ VIRGEN MILAGROSA, 8 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOS		504 OLIVO SECANO				
000055/00	52/35	GUERRERO FORONDA, PEDRO AVDA. CONSTITUCION, 19 RIBERA DEL FRESNO BADAJOS		1.027 VIÑA OLIVAR SEC				
000056/00	52/34-B	IGLESIAS BARROSO, JOSEFA PL. ESPAÑA, 2 RIBERA DEL FRESNO BADAJOS		494 OLIVO SECANO				
000057/00	52/33-A	LOPEZ LOPEZ, PEDRO PL. CORAZON DE JESUS, 15 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOS		155 OLIVO SECANO				
000058/00	52/32-A	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO C/ MARTIRES, 4 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOS		66 OLIVO SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :								35.202

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000059/00	52/31-A	GARCIA CASTRO, SEGUNDO C/ R. MARROQUIES, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	58	OLIVO SECANO				
000060/00	52/279-A	CARVAJAL GARCIA, JOSE C/ NTRA. SRA. FATIMA, 8 CANOVELLES	89	OLIVO SECANO				
000061/00	52/30	RUIZ PEREZ, MIGUEL ANGEL C/ CARVAJALES, 21 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	217	VIÑA OLIVAR SEC				
000062/00	52/29	GARCIA CHAPARRO, GENERA C/ RUIZ ZORRILLA, 13 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	90	OLIVO SECANO				
000063/00	52/28	ROSA RAMIREZ, LAURA C/ EL FRESNO, 28 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	223	OLIVO SECANO				
000064/00	52/27	CASTRO CASTRO, DOMINGO C/ BAILEN, 35 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	576	VIÑA SECANO				
000065/00	52/266	GARCIA HERNANDEZ, CARMEN	745	VIÑA SECANO				
000066/00	52/265	VICENTE GARCIA GONZALEZ, AMPARO PL. DE CORAZON DE JESUS, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	446	VIÑA SECANO				
000067/00	52/264	GRAGERA PAVON, CONCEPCION C/ CURA, 25 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	315	OLIVO SECANO				
000068/00	52/263	MERINO SUAREZ, PILAR C/ CURA, 7 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	386	LABOR SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							38.347	

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000069/00	52/262	PEGUERO DURAN, DOMINGO C/ MARQUES DE VALDEGAMA, 23 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	551	LABOR SECANO			
000070/00	52/257	GUTIERREZ CARVAJAL, JUAN C/ SANTO CRISTO, 31 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	923	VIÑA SECANO			
000071/00	8/1	RAMOS PEREZ, ANTONIO C/ SEVILLA, 54 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	442	VIÑA SECANO			
000072/00	8/1	RAMOS PEREZ, ANTONIO C/ SEVILLA, 54 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	279	VIÑA SECANO			
000073/00	8/2-B	RAMOS CADENAS, FERNANDO C/ SEVILLA, 62 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	65	VIÑA SECANO			
000074/00	8/3	JIMENEZ GIRALDO, ANTONIO C/ ZURBARAN, 49 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	58	VIÑA SECANO			
000075/00	8/8	RODRIGUEZ PIZARRO, ISIDRO C/ JUAN CARLOS I, 5 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	888	VIÑA OLIVAR SEC			
000076/00	8/9	IGLESIAS BARROSO, JOSEFA PL. ESPAÑA, 2 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	82	OLIVO SECANO			
000077/00	8/10	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO C/ MARTIRES, 4 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	283	OLIVO SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 41.918

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000078/00 8/11		GARCIA CASTRO, SEGUNDO C/ R. MARROQUIES, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	236	OLIVO SECANO			
000079/00 8/12		CARVAJAL GARCIA, JOSE C/ NTRA. SRA. FATIMA, 8 CANOVELLES BARCELONA	279	OLIVO SECANO			
000080/00 8/13		RUIZ PEREZ, MIGUEL ANGEL C/ CARVAJALES, 21 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	478	OLIVO SECANO			
000081/00 8/14		ROSA ROMERO, FRANCISCO C/ HERNAN CORTES, 11 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	159	OLIVO SECANO			
000082/00 8/15		ROSA RAMIREZ, LAURA C/ EL FRESNO, 28 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	352	OLIVO SECANO			
000083/00 8/16		CASTRO CASTRO, DOMINGO C/ BAILEN, 35 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	727	VIÑA SECANO			
000084/00 8/18		GARCIA HERNANDEZ, CARMEN	363	VIÑA SECANO			
000085/00 8/19		GARCIA HERNANDEZ, CARMEN	1.945	VIÑA SECANO			
000086/00 8/21		VICENTE GARCIA-GONZALEZ, AMPARO PL. CORAZON DE JESUS, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	895	VIÑA SECANO			
000087/00 8/22		GRAVERA PAVON, CONCEPCION C/ CURA, 25 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	5.908	OLIVO SECANO			
000088/00 8/23		SOLIS GRANERO, MARIA C/ HOSPITAL, 28 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	777	LABOR SECANO			
			METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :		54.037		

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000089/00	8/24	ROMERO JIMENEZ, ANTONIO HOTEL ROMERO VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	3.740	VIÑA SECANO				
000090/00	8/25	LOPEZ TAPIA, JUAN MANUEL C/ JOSE LOZANO GAL, 2 MADRID	6.489	LABOR SECANO				
000091/00	8/26	GUTIERREZ CARVAJAL, JUAN C/ SANTO CRISTO, 31 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	3.551	LABOR SECANO				
000092/00	8/126-C	ESTADO	676	PASTOS				
000093/00	8/33	SOLIS GRANERO, ANTONIO C/ LA CERCA, 24 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	1.162	LABOR SECANO				
000094/00	59/12	DIAZ BRIZ, ANGEL C/ MELCHOR FDEZ. ALMAGRO, 16 MADRID	571	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	30, M1		
000095/00	59/17	DIAZ BRIZ, ANGEL C/ MELCHOR FDEZ. ALMAGRO, 16 MADRID	2.703	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	134, M1		
000096/00	59/16-A	DIAZ ROCO, JOSE C/ CARRILLO ARENAS, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	250	VIÑA SECANO				
000097/00	59/13	REGINFO FERNANDEZ SORIA, J. C/ CARVAJALES, 17 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	566	LABOR SECANO				
000098/00	59/9	CABALLERO CALERO, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	1.669	LABOR SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							75.414	

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000099/00	59/19		CABALLERO BOLAÑO, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO	2.667	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	68, M1	
000100/00	59/10-A		BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	644	PASTOS			
000101/00	7/1-A		BADAJOZ DIAZ BRIZ, ANGEL C/ MELCHOR FDEZ. ALMAGRO, 16 MADRID	7.077	LABOR SECANO			
000102/00	7/1-C		MADRID DIAZ BRIZ, ANGEL C/ MELCHOR FDEZ. ALMAGRO, 16 MADRID	1.552	LABOR SECANO			
000103/00	7/137		MADRID CABALLERO CALERO, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO	5.152	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	400, M1	
000104/00	7/6		BADAJOZ CABALLERO CALERO, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO	2.360	PASTOS			
000105/00	6/141-D		BADAJOZ CABALLERO BOLAÑO, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO	727	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	53, M1	
000106/00	6/141-C		BADAJOZ CABALLERO BOLAÑO, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO	224	LABOR SECANO			
000107/00	6/141-G		BADAJOZ CABALLERO BOLAÑO, ISIDRO C/ PRADO DEL REY, 24 RIBERA DEL FRESNO	132	VIÑA SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 95.949 -----

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000108/00	4/27-B	BOTE MORAN, ISIDRO C/ HOSPITAL, 6 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	316	LABOR SECANO				
000109/00	4/27-A	BOTE MORAN, ISIDRO C/ HOSPITAL, 6 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	3.044	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	106.MI		
000110/00	4/26	RODRIGUEZ BERRIO, MANUEL	689	LABOR SECANO				
000111/00	4/25	OLEA VILLANUEVA, MANUEL	1.265	LABOR SECANO				
000112/00	4/29-A	BAEZ TAVERO, JOSE C/ CAMISON, 4 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	133	VIÑA SECANO				
000113/00	4/30	GARCIA FOXOJO, ANTONIO Y FRANCISCO C/ HOYO, 46 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	218	LABOR SECANO				
000114/00	4/36	BAEZ DURAN, ANGEL AVDA. DE EXTREMADURA, 53 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ	253	OLIVO SECANO				
000115/00	4/37	NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.171	LABOR SECANO				
000116/00	4/38	NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO BADAJOZ	12	LABOR SECANO				
000117/00	4/13-A	NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO BADAJOZ	160	LABOR SECANO				
000118/00	4/20	OLEA VILLANUEVA, MARIA	276	LABOR SECANO				
000119/00	4/24	SANTIÑO DOMINGUEZ, ENRIQUETA (HR.)	1.029	OLIVO SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							105.515	

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000120/00	4/23		BAEZ PERERA-MATO,JOSE Y BAEZ TAVERO,JOSE C/ CAMISON, 4 RIBERA DEL FRESNO	1.137	OLIVO SECANO			
000121/00	4/17-A		BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	6.385	LABOR SECANO			
000122/00	4/16-A		BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	5.756	LABOR SECANO			
000123/00	4/15-B		BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	3.791	PASTOS			
000124/00	4/15-A		BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	6.763	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	216,M1	
000125/00	4/13-B		BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	2.585	ENCINAR			
000126/00	2/12		BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	7.499	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	150,M1	
000127/00	2/13-A		BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	2.526	LABOR SECANO			
000128/00	2/13-B		BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	106	ENCINAR			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 142.063 -----

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000129/00	2/13-C	NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	722	LABOR SECANO			
000130/00	2/8-A	BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	11.692	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	882,M1	
000131/00	2/9-A	BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	1.972	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	139,M1	
000132/00	2/11	BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	4.290	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	177,M1	
000133/00	2/28	BADAJOZ OLEA VILLANUEVA, MARIA	285	PASTOS			
000134/00	2/29	OLEA VILLANUEVA, MARIA	1.679	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	327,M1	
000135/00	2/16	NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	4.049	PASTOS	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	144,M1 41,M1	
000136/00	2/15	BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	2.775	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	26,M1	
000137/00	2/18-A	BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	4.040	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	176,M1	
000138/00	2/18-B	BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	3.179	ENCINAR			
000139/00	2/14	BADAJOZ NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO	773	PASTOS			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			177.519				

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000140/00 2/7		NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.968	PASTOS				
000141/00 2/10		NOGALES FDEZ. DE CORDOBA, ANTONIA C/ GUADALUPE, 2 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.104	PASTOS				

TOTAL METROS EXPROPIACION							: 180.591	

TERMINO MUNICIPAL : VILLAFRANCA DE LOS BARROS (0614900) (BADAJOZ)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	34/25	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA PL. ESPAÑA, 1 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	44	PASTOS			
000002/00	34/24-A	JARAMILLO CASTRO, ANTONIA C/ DR. CORTES, 14 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	9	VIÑA SECANO			
000003/00	34/23-B	PANCHON CLARO, ANTONIO C/ HERNANDO SOTO, 6 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	91	VIÑA SECANO			
000004/00	34/18	CASTRO GOMEZ, ANTONIO C/ BAILEN, 25 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	4	VIÑA SECANO			
000005/00	34/13-A	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA PL. DE ESPAÑA, 1 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	252	PASTOS			
000006/00	34/11	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA PL. DE ESPAÑA, 1 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	236	PASTOS			
000007/00	34/10	CARRILLO FLORES, MARIA C/ ALVARADO, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	152	VIÑA SECANO			
000008/00	34/9-A	LOPEZ ORTIZ, MANUEL Y ANTONIO C/ ZARAGOZA, 55 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	235	VIÑA SECANO			
000009/00	34/9-B	LOPEZ ORTIZ, MANUEL Y ANTONIO C/ ZARAGOZA, 55 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	194	LABOR SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							1.217

TERMINO MUNICIPAL : VILLAFRANCA DE LOS BARROS (0614900) (BADAJOZ)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	9/34	BARROSO FLORES, MANUEL C/ CALVARIO, 17 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	3.633	VIÑA SECANO			
000011/00	9/35	BADAJOZ MANCERA GRAGERA, MARIA DOLORES C/ MARTIRES, 13 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	575	PASTOS			
000012/00	9/41	BADAJOZ SANTOS GOMEZ, PURIFICACION C/ CORONADA, 33 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	696	VIÑA SECANO			
000013/00	9/42	BADAJOZ GARCIA GARCIA, MANUEL C/ MARTIRES, 25 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	465	VIÑA SECANO			
000014/00	9/43	BADAJOZ LLANOS GARCIA, MANUEL C/ LLERENA, 33 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	586	VIÑA SECANO			
000015/00	9/44	BADAJOZ LLANOS FLORES, FERNANDO C/ CALVARIO, 5 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	607	VIÑA SECANO			
000016/00	9/45	BADAJOZ ALDANA BURGUILLOS, PEDRO H.	432	VIÑA SECANO			
000017/00	9/46	GARCIA ARROYO, JOSEFA C/ MARTIRES, 6 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	442	VIÑA SECANO			
000018/00	9/47	BADAJOZ BLANCO RAMA, JOSE C/ PELAYO, 4 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	302	VIÑA SECANO			
000019/00	9/48	BADAJOZ GUERRERO GONZALEZ, MERCEDES C/ ZARAGOZA, 8 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	462	VIÑA SECANO			
			METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :		9.417		

TERMINO MUNICIPAL : VILAFRANCA DE LOS BARROS (0614900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000020/00 9/49		HERNANDEZ HERNANDEZ, M., VDA. DE	73	VIÑA SECANO			
000021/00 9/52		GUERRERO RODRIGUEZ, MARIA ENCARNACION C/ DAOIZ Y VELARDE, 18 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.798	VIÑA SECANO			
000022/00 9/63		GARCIA CASTRO, PEDRO C/ CONCEJO, 1 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	626	VIÑA SECANO			
000023/00 9/282		GARCIA FERNANDEZ, PEDRO C/ MARTIRES, 4 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	669	VIÑA SECANO			
000024/00 9/280		GARCIA FERNANDEZ, JUAN C/ CRUZ, 9 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	420	VIÑA SECANO			
000025/00 9/64		GONZALEZ GARCIA, DOLORES AVDA. CONSTITUCION, 68 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	311	VIÑA SECANO			
000026/00 9/65		GRAGERA VERDEJO, DANIEL C/ CONCEJO, 7 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	423	LABOR SECANO			
000027/00 9/66-B		BLANCO SANTIAGO, GUADALUPE C/ LLERENA, 27 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	318	VIÑA SECANO			
000028/00 9/70		GONZALEZ CASTILLA, ROSA C/ CISNERO, 5 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	342	VIÑA SECANO			
000029/00 9/71		GONZALEZ GARCIA, DOLORES AVDA. CONSTITUCION, 68 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	350	VIÑA SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							14.747

TERMINO MUNICIPAL : VILAFRANCA DE LOS BARROS (0614900) (BADAJOZ)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000030/00	9/72	GARCIA ROCO, ANTONIO LUIS C/ ALZADA, 15 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	544	LABOR SECANO			
000031/00	9/73	BLANCO RAMA, JOSE C/ PELAYO, 4 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	651	LABOR SECANO			
000032/00	9/263-B	BURGUILLOS GRAGERA, JUAN ANTONIO C/ SANTA EULALIA, 33 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	506	VIÑA SECANO	DEPOSITO	4,	
000033/00	9/76-B	GARCIA CASTRO, SEGUNDO C/ DAOIZ Y VELARDE, 10 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	297	VIÑA SECANO			
000034/00	9/76-A	GARCIA CASTRO, SEGUNDO C/ DAOIZ Y VELARDE, 10 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	282	VIÑA OLIVAR SEC			
000035/00	9/80	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JOSE C/ DAOIZ Y VELARDE, 14 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	269	VIÑA OLIVAR SEC			
000036/00	9/81	CUELLAR MAYO, JOSE C/ CALVO SOTELO, 6 BERLANGA BADAJOZ	305	VIÑA OLIVAR SEC			
000037/00	9/82	BARRERA MELLADO, ANTONIO C/ ZARAGOZA, 2 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	250	VIÑA OLIVAR SEC			
000038/00	9/258	GUERRERO GONZALEZ, DIEGO C/ BAILEN, 8 VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	291	VIÑA OLIVAR SEC			
----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 18.142 -----							

TERMINO MUNICIPAL : VILLAFRANCA DE LOS BARROS (0614900) (BADAJOZ)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000039/00	9/83	GUERRERO GARCIA, JUAN C/ ZARAGOZA, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	223	VIÑA OLIVAR SEC			
000040/00	9/84	MANCERA GONZALEZ, MIGUEL C/ RAMON Y CAJAL, 3 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	283	VIÑA OLIVAR SEC			
000041/00	9/85	TOUS JARAQUEMADA DE MONSALVE, RAFAEL AVDA. JUAN CARLOS I, 2 BADAJOZ	749	LABOR SECANO			
000042/00	9/88	ROSA RAMIREZ, ANTONIO C/ SEVILLA, 30 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	327	VIÑA SECANO			
000043/00	9/89	ROSA RAMIREZ, JOSE MANUEL C/ SEVILLA, 49 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	438	VIÑA SECANO			
000044/00	9/253	CASTRO RAMIREZ, FERNANDO C/ GENERAL ARANDA, 55 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	584	VIÑA SECANO			
000045/00	9/90	CERVANTES LLANOS, JENARO C/ VELAZQUEZ, 6 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	41	VIÑA SECANO			
000046/00	9/93	CERVANTES LLANOS, JENARO C/ VELAZQUEZ, 6 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	547	VIÑA SECANO			
000047/00	9/94	GRAGERA SANCHEZ, ANTONIA AVDA. PORTUGAL, 59 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	888	VIÑA SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :						22.222	

TERMINO MUNICIPAL : VILLAFRANCA DE LOS BARROS (0614900) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000048/00	9/96-C	MAYO DOMINGUEZ, CORONADA PL. CORAZON DE JESUS, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	16 LABOR SECANO					
000049/00	9/97	BURGUILLOS MANCERA, MANUEL C/ ZARAGOZA, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.059 VIÑA SECANO					
000050/00	9/97-A	BURGUILLOS MANCERA, MANUEL C/ ZARAGOZA, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	953 VIÑA SECANO					
000051/00	9/98	RIOS DURAN, ANTONIA VILLAFRANCA DE LOS BARROS PL. EXTREMADURA, 9 BADAJOZ	282 VIÑA SECANO					
000052/00	9/128-A	GUERRERO GARCIA, JUAN C/ ZARAGOZA, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	95 VIÑA SECANO					
000053/00	9/128-B	GUERRERO GARCIA, JUAN C/ ZARAGOZA, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	256 VIÑA SECANO					
000054/00	8/152	LLANOS FLORES, FERNANDO C/ CALVARIO, 5 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	253 LABOR SECANO					
000055/00	8/151	ALDANA BURGUILLOS, PEDRO, H. HERMANDAD SINDICAL LABRADORES Y GANADERO BLANCO RAMA, JOSE C/ PELAYO, 4 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	158 LABOR SECANO 286 PASTOS 199 VIÑA SECANO					
000058/00	8/148	GUERRERO GONZALEZ, MERCEDES C/ ZARAGOZA, 8 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	222 VIÑA SECANO					
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							26.001	

TERMINO MUNICIPAL : VILLAFRANCA DE LOS BARROS (0614900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000059/00	8/147	GUERRERO RODRIGUEZ, MARIA ENCARNACION C/ DAOIZ Y VELARDE, 18 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	504	VIÑA SECANO			
000060/00	8/146	GARCIA GUERRERO, DIEGO C/ CARMEN, 37 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.270	VIÑA SECANO			
000061/00	8/145	SANTOS GOMEZ, SOCORRO	226	LABOR SECANO			
000062/00	8/144	BARROSO FLORES, JOSE C/ CARVAJALES, 34 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	370	VIÑA SECANO			
000063/00	8/143	BLANCO SANTIAGO, GUADALUPE C/ LLERENA, 27 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	210	VIÑA SECANO			
000064/00	8/142	GONZALEZ CASTILLA, ROSA C/ CISNEROS, 5 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	249	VIÑA SECANO			
000065/00	8/141	GONZALEZ FLORES, ISABEL	241	VIÑA SECANO			
000066/00	8/140	GONZALEZ CASTILLA, ROSA C/ CISNEROS, 5 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	95	VIÑA SECANO			
000067/00	8/139	COBREROS MAYO, JOSE ANGEL C/ VARA, 6 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	161	VIÑA SECANO			
000068/00	8/138	VICENTE GARCIA, BALDOMERO AVDA. CONSTITUCION, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	294	VIÑA SECANO			
000069/00	8/268	GARCIA CASTRO, SEGUNDO C/ DAOIZ Y VELARDE, 10 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	354	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 29.975 -----

TERMINO MUNICIPAL : VILLAFRANCA DE LOS BARROS (0614900) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000070/00 8/137		GARCIA FLORES CASTRO, MANUEL C/ CORONADA, 2 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	379	VIÑA SECANO				
000071/00 8/136		MAYO BURGUILLOS, MANUEL PL. FERNANDO CEBALO, 2 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	98	LABOR SECANO				
000072/00 8/246		MAYO BURGUILLOS, HILARIO C/ R. MARROQUIES, 25 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	58	VIÑA SECANO				
000073/00 8/135		CUELLAR MAYO, JOSE C/ CALVO SOPELO, 6 BERLANGA BADAJOZ	201	VIÑA SECANO				
000074/00 8/262		BARERA MELLADO, ANTONIO C/ ZARAGOZA, 2 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	155	VIÑA SECANO				
000075/00 8/134		GUERRERO GONZALEZ, DIEGO C/ BAILEN, 8 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	167	VIÑA SECANO				
000076/00 8/133-A-B		GUERRERO GARCIA, JUAN C/ ZARAGOZA, S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	45	VIÑA SECANO				
000077/00 8/132		MORAN GARCIA, ANA C/ RAMON Y CAJAL, 3 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	86	VIÑA SECANO				
000078/00 8/131		JARAQUEMADA TOUS DE MONSALVE, RAFAEL AVDA. JUAN CARLOS I, 2 BADAJOZ BADAJOZ	261	LABOR SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							31.425	

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000079/00	8/129	CASTRO RAMIREZ, MARIA LUISA C/ GRAL. SANJURGO, 87 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	497	VIÑA SECANO			
000080/00	8/128-B	SOTO GUTIERREZ, ANTONIO C/ SEVILLA, 87 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	167	VIÑA SECANO			
000081/00	8/127	LOPEZ GONZALEZ, ANA C/ SEVILLA, 86 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	121	VIÑA OLIVAR SEC			
000082/00	8/126-A	GRAGERA SANCHEZ, FABIAN AVDA. PORTUGAL, 26 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	61	LABOR SECANO			
000083/00	8/261	GRAGERA SANCHEZ, ANTONIA AVDA. PORTUGAL, 59 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	50	VIÑA SECANO			
000084/00	8/125	GRAGERA SANCHEZ, ANTONIA AVDA. PORTUGAL, 59 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	118	LABOR SECANO			
000085/00	8/117-A	DUQUE ESTRADA, JUANA. HROS. C/ DAOIZ Y VELARDE, 18 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	3.038	VIÑA OLIVAR SEC			
000086/00	8/116-A	DUQUE ESTRADA, JUANA. HROS. C/ DAOIZ Y VELARDE, 18 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	4.228	VIÑA OLIVAR SEC			
000087/00	8/116-B	DUQUE ESTRADA, JUANA. HROS. C/ DAOIZ Y VELARDE, 18 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	1.919	VIÑA SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							41.624

TERMINO MUNICIPAL : VILLAFRANCA DE LOS BARROS (0614900) (BADAJOZ)		M ²					
N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000088/00	8/115-A	DUQUE ESTRADA, JUANA. HROS. C/ DAOIZ Y VELARDE, 18 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	374	LABOR SECANO			
000089/00	8/114-A	DUQUE ESTRADA, JUANA. HROS. C/ DAOIZ Y VELARDE, 18 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	215	LABOR SECANO			
000090/00	8/114-B	DUQUE ESTRADA, JUANA. HROS. C/ DAOIZ Y VELARDE, 18 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	171	LABOR SECANO			
TOTAL METROS EXPROPIACION			:	42.384			

RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de:
«Acondicionamiento de la Ctra. BA-500. Tramo: Alburquerque - L.P. de Cáceres».

Para la ejecución de la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-500. Tramo: Alburquerque - L.P. de Cáceres», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 16 de diciembre de 1996, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 28 de enero de 1997.—El Secretario Gral. Técnico, P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA Nº : 001

EXPEDIENTE : 963CB0130102 "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-500. TRAMO: ALBURQUERQUE - L.P. DE CACERES"

TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (06000600) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	34/298	AYUNTAMIENTO C/ SAN MATEO, 1 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.240	PASTOS			
000002/00	34/297	LLARENAS PASALODOS, JUAN C/ A. PASALODOS, 9 ALBURQUERQUE BADAJOZ	30	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	16,M1	
000003/00	34/113-A	PORRAS-ISLA FERNANDEZ-SANZ, MERCEDES C/ MARQUES DE URQUIJO, 38 MADRID	600	PASTOS	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	84,M1 84,M1	
000004/00	34/113-F	PORRAS-ISLA FERNANDEZ-SANZ, MERCEDES C/ MARQUES DE URQUIJO, 38 MADRID	100	PASTOS	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	28,M1 28,M1	
000005/00	34/114	AYUNTAMIENTO C/ SAN MATEO, 1 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.480	PASTOS			
000006/00	34/115	AYUNTAMIENTO C/ SAN MATEO, 1 ALBURQUERQUE BADAJOZ	420	PASTOS			
000007/00	34/116-B	TREJO NIETO, FRANCISCO AVDA. SANTA MARINA, 13 ALBURQUERQUE BADAJOZ	158	OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	38,M1 38,M1	
000008/00	34/116-F	TREJO NIETO, FRANCISCO AVDA. SANTA MARINA, 13 ALBURQUERQUE BADAJOZ	742	OLIVO SECANO	REPOSIC CANCELTA P PIEDRA REPOSI	1, 112,M1	
000009/00	34/116-E	TREJO NIETO, FRANCISCO AVDA. SANTA MARINA, 13 ALBURQUERQUE BADAJOZ	462	OLIVO SECANO	REPOSIC CANCELTA P PIEDRA REPOSI	1, 66,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 5.232

TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (0600600) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00 34/117		TREJO NIETO, FRANCISCO AVDA. SANTA MARINA, 13 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.283	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	155,M1	
000011/00 34/120		MALDONADO EXPOSITO, SABAS C/ COLON, 11 ALBURQUERQUE BADAJOZ	405	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	56,M1	
000012/00 34/121		GAMERO RODRIGUEZ, ISIDORO C/ CARRION, 15 ALBURQUERQUE BADAJOZ	575	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	83,M1	
000013/00 34/122		GAMERO RODRIGUEZ, ISIDORO C/ CARRION, 15 ALBURQUERQUE BADAJOZ	468	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	77,M1	
000014/00 34/123		ROAS CARRASCO, JOAQUIN	233	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	32,M1	
000015/00 34/137		ASPANO DE LA CRUZ, CAYETANO PLAZA MORENO NIETO, 10 ALBURQUERQUE BADAJOZ	88	OLIVO SECANO	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	25,M1 25,M1	
000016/00 34/138		PORRAS-ISLA FERNANDEZ-SANZ, ROSA C/ VELAZQUEZ, 80 MADRID	720	PASTOS			
000017/00 34/139		PORRAS-ISLA FERNANDEZ-SANZ, ROSA C/ VELAZQUEZ, 80 MADRID	740	OLIVO SECANO	P PIEDRA REPOSI	107,M1	
000018/00 34/140		ASPANO DE LA CRUZ, CAYETANO PLAZA MORENO NIETO, 10 ALBURQUERQUE BADAJOZ	378	OLIVO SECANO			
000019/00 34/141		ASPANO DE LA CRUZ, CAYETANO PLAZA MORENO NIETO, 10 ALBURQUERQUE BADAJOZ	450	PASTOS	REPOSI CANCELTA P PIEDRA REPOSI	1, 58,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 10.572

TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (0600600) (BADAJOZ)		M ²					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000020/00	34/143	AYUNTAMIENTO C/ SAN MATEO, 1 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.480	PASTOS			
000021/00	34/144-B	BUENO SANTOS, DOLORES C/ SAN MATEO, 1 ALBURQUERQUE BADAJOZ	720	ENCINAR	REPOSIC CANCELTA P PIEDRA REPOSI	1, 97,M1	
000022/00	34/145	BUENO BUENO CABRERA, MARIA C/ SAN JUAN, 15 ALBURQUERQUE BADAJOZ	830	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	77,M1	
000023/00	34/150-E	BADAJOS BADILLO CAMPOS, JUAN C/ ROMANOS, 3 ALBURQUERQUE BADAJOZ	440	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	58,M1	
000024/00	34/150-D	BADAJOS BADILLO CAMPOS, JUAN C/ ROMANOS, 3 ALBURQUERQUE BADAJOZ	270	LABOR SECAÑO	P PIEDRA REPOSI	74,M1	
000025/00	34/177-B	MATADOR RODRIGUEZ, GUMERSINDO C/ SAN BLAS, 2 ALBURQUERQUE BADAJOZ	126	LABOR SECAÑO	P PIEDRA REPOSI	72,M1	
000026/00	34/177-D	MATADOR RODRIGUEZ, GUMERSINDO C/ SAN BLAS, 2 ALBURQUERQUE BADAJOZ	425	LABOR SECAÑO	REPOSIC CANCELTA P PIEDRA REPOSI	1, 170,M1	
000027/00	34/178	MATADOR RODRIGUEZ, JULIA C/ PASALODOS, 14 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.260	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	200,M1	
000028/00	34/179	BUENO BUENO, ANTONIO C/ GENERAL ARANDA, 40 ALBURQUERQUE BADAJOZ	2.750	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	190,M1	
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			18.873				

TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (06006000) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000029/00	34/180	VIERA MORALES, JOSEFA C/ ALTOZANO, 6 BADAJOZ	280	PASTOS	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	43,M1 43,M1	
000030/00	34/181	ROLLANO ROBLES, CLETO C/ SAN VICENTE, 30 ALBURQUERQUE	3.110	PASTOS	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	350,M1 350,M1	
000031/00	34/182	MARKUEZ PLAZA, ROMUALDA C/ ALVAREZ DIAZ, 9 ALBURQUERQUE	1.193	PASTOS	REPOSI CANCELTA P PIEDRA REPOSI	1, 114,M1	
000032/00	34/183	BADAJOZ CABRERA LEON, NICOLAS PLAZA PUERTA VILLA, 2 ALBURQUERQUE	732	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	82,M1	
000033/00	34/184	BADAJOZ AYUNTAMIENTO C/ SAN MATEO, 1 ALBURQUERQUE	1.620	PASTOS			
000034/00	34/188-A	BADAJOZ GARCIA SANTOS, JOAQUIN C/ SAN ANTON, 41 ALBURQUERQUE	3.800	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS REPOSI CANCELTA P PIEDRA REPOSI	384,M1 1, 384,M1	
000035/00	34/189	BADAJOZ BARRANTES CELAYA, GONZALO Y JOSE M ^a PASO FLUVIAL, 10 BADAJOZ	740	PASTOS	ALAMBRADA REPOS REPOSI CANCELTA P PIEDRA REPOSI	108,M1 1, 108,M1	
000036/00	34/191-A	BADAJOZ GAMERO GUERRERO, JESUS C/ MORALES, 1 ALBURQUERQUE	966	FRUTALES SECANO	ALAMBRADA REPOS REPOSI CANCELTA P PIEDRA REPOSI	94,M1 1, 94,M1	
000037/00	34/191-C	BADAJOZ GAMERO GUERRERO, JESUS C/ MORALES, 1 ALBURQUERQUE	1.280	FRUTALES SECANO	ALAMBRADA REPOS	143,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 32.594

TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (0600600) (BADAJOZ)		M ²		OBSERVACIONES		
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES
000038/00	34/192	GAMERO GUERRERO, EMILIO, JUAN IGNACIO, JES C/ MORALES, 1 ALBURQUERQUE BADAJOZ	904	FRUTALES SECANO	ALAMBRADA REPOS P PIEDRA REPOSI	110, M1 110, M1
000039/00	34/9036	AYUNTAMIENTO C/ SAN MATEO, 1 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.620	PASTOS		
000040/00	34/9003	DIPUTACION DE BADAJOZ C/ FELIPE CHECA, S/N BADAJOZ	260	PASTOS		
000041/00	35/19, C, D	DUARTE GAMERO, DANIEL C/ ARENAL, 23 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.390	LABOR SECANO		
000042/00	35/18-A	MACEDO BUENO, ANTONIA C/ DERECHA, 13 ALBURQUERQUE BADAJOZ	840	PASTOS		
000043/00	35/13	VIERA MORALES, JOSEFA C/ ALTOZANO, 6 BADAJOZ	60	HUERTA REG.	P PIEDRA REPOSI	14, M1
000044/00	35/11	MATADOR RODRIGUEZ, GUMERSINDO C/ SAN BLAS, 2 ALBURQUERQUE BADAJOZ	3.600	OLIVO SECANO		
000045/00	35/10	MATADOR RODRIGUEZ, GUMERSINDO C/ SAN BLAS, 2 ALBURQUERQUE BADAJOZ	300	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	42, M1
000046/00	35/9-C	GARCIA BECERRA, FELIPE PLAZA SANTIAGO, 16 ALBURQUERQUE BADAJOZ	700	PASTOS		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			42.268			

TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (0600600) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000047/00	35/8	GARCIA BECERRA, FELIPE PLAZA SANTIAGO, 16 ALBURQUERQUE BADAJOZ	705 PASTOS					
000048/00	35/7	RABAZO GARCIA, BLASA C/ SAN JOSE, 47 ALBURQUERQUE BADAJOZ	400 PASTOS					
000049/00	35/6-E	RABAZO GARCIA, BLASA C/ SAN JOSE, 47 ALBURQUERQUE BADAJOZ	85 PASTOS					
000050/00	35/3-D,E,F	MACEDO BUENO, ANTONIA C/ DERECHA, 13 ALBURQUERQUE BADAJOZ	360 PASTOS					
000051/00	35/3-A,B,C	MACEDO BUENO, ANTONIA C/ DERECHA, 13 ALBURQUERQUE BADAJOZ	640 PASTOS	P PIEDRA REPOSI		96, M1		
000052/00	22/2	MACEDO BUENO, ANTONIA C/ DERECHA, 13 ALBURQUERQUE BADAJOZ	336 PASTOS					
000053/00	22/45	DUARTE GAMERO, DANIEL C/ ARENAL, 23 ALBURQUERQUE BADAJOZ	680 PASTOS					
000054/00	22/50	DUARTE GAMERO, DANIEL C/ ARENAL, 23 ALBURQUERQUE BADAJOZ	960 PASTOS					
000055/00	22/47-J	DUARTE GAMERO, DANIEL C/ ARENAL, 23 ALBURQUERQUE BADAJOZ	2.080 PASTOS					
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							48.514	

TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (0600600) (BADAJOZ)		M:					
POLIGONO	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
N.FINCA	PARCELA						
000056/00	22/47-E DUARTE GAMERO, DANIEL C/ ARENAL, 23 ALBURQUERQUE BADAJOZ	3.200 PASTOS					
000057/00	22/47-B DUARTE GAMERO, DANIEL C/ ARENAL, 23 ALBURQUERQUE BADAJOZ	2.360 PASTOS					
000058/00	22/9-C BUENO GAMERO, MANUEL C/ SAN ALBIN, 29 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.040 PASTOS					
000059/00	22/7-A,B ORANTOS OTERO, FRANCISCO C/ SAN ANTON, 20 ALBURQUERQUE BADAJOZ	2.800 PASTOS					
000060/00	22/6 GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO C/ A. CABRERA, 11 ALBURQUERQUE BADAJOZ	360 LABOR SECANO		REPOS.HILO ELEC	56, M1		
000061/00	22/5-F IZQUIERDO FDEZ, SOLEDAD, FCO. Y M. JOSEFA C/ M. ALCANTU, 11 ALBURQUERQUE BADAJOZ	984 PASTOS					
000062/00	22/5-D,E IZQUIERDO FDEZ, SOLEDAD, FCO Y M. JOSEFA C/ M. ALCANTU, 11 ALBURQUERQUE BADAJOZ	3.440 PASTOS					
000063/00	22/5-C IZQUIERDO FDEZ, SOLEDAD, FCO Y M. JOSEFA C/ M. ALCANTU, 11 ALBURQUERQUE BADAJOZ	440 PASTOS					
000064/00	22/5A,B IZQUIERDO FDEZ, SOLEDAD, FCO Y M. JOSEFA C/ M. ALCANTU, 11 ALBURQUERQUE BADAJOZ	2.144 PASTOS		REPOS.HILO ELEC	268, M1		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							65.282

TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (0600600) (BADAJOZ)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000065/00	22/4A,B	LLARENAS PASALODOS, TRINIDAD C/ A. PASALODOS, 9 ALBURQUERQUE BADAJOZ	6.800	PASTOS					
000066/00	22/3-E	GAMONAL GAMERO, PETRA C/ MEDIODIA, 4 ALBURQUERQUE BADAJOZ	4.900	PASTOS					
000067/00	22/3A,B	GAMONAL GAMERO, PETRA C/ MEDIODIA, 4 ALBURQUERQUE BADAJOZ	3.360	LABOR SECAÑO	ALAMBRADA REPOS	40,M1			
000068/00	24/22	MACEDO BUENO, ANTONIA C/ DERECHA, 13 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.260	PASTOS					
000069/00	24/21	GAMONAL GAMERO, PETRA C/ MEDIODIA, 4 ALBURQUERQUE BADAJOZ	890	PASTOS					
000070/00	24/10	IZQDO FDEZ, JOSE L, SOLEDAD, M. JOSEFA, FCO C/ M. ALCANTU, 11 ALBURQUERQUE BADAJOZ	540	PASTOS	REPOS. HILO ELEC	275,M1			
000071/00	24/9T,U,V	LLARENAS PASALODOS, TRINIDAD C/ A. PASALODOS, 9 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.580	PASTOS					
000072/00	24/9D,E,F	LLARENAS PASALODOS, TRINIDAD C/ A. PASALODOS, 9 ALBURQUERQUE BADAJOZ	609	PASTOS					
000073/00	24/8W,X	GAMONAL GAMERO, PETRA C/ MEDIODIA, 4 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.080	PASTOS					
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							86.301		

TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (0600600) (BADAJOZ)		M ²					
N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000074/00	24/8L,M	GAMONAL GAMERO, PETRA C/ MEDIODIA, 4 ALBURQUERQUE BADAJOZ	302 PASTOS	60 MONTE BAJO 1ª			
000075/00	24/8K	GAMONAL GAMERO, PETRA C/ MEDIODIA, 4 ALBURQUERQUE BADAJOZ	572 PASTOS				
000076/00	24/8H,J	GAMONAL GAMERO, PETRA C/ MEDIODIA, 4 ALBURQUERQUE BADAJOZ	465 PASTOS				
000077/00	24/8F,G	GAMONAL GAMERO, PETRA C/ MEDIODIA, 4 ALBURQUERQUE BADAJOZ	2.340 PASTOS	REPOS.HILO ELEC		114,M1	
000078/00	23/14A,B	IZQDO FDEZ, JOSE L, SOLEDAD, M. JOSEFA, FCO C/ M. ALCANTU, 11 ALBURQUERQUE BADAJOZ	1.800 PASTOS	REPOS.HILO ELEC		390,M1	
TOTAL METROS EXPROPIACION :			91.840				
TERMINO MUNICIPAL : ALBURQUERQUE (0600600) (BADAJOZ)		M ²					
N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000080/00	34/188-A	GARCIA SANTOS, JOAQUIN C/ SAN ANTON, 41 ALBURQUERQUE BADAJOZ	550 LABOR SECANO				L. TELEFONICA
TOTAL METROS EXPROPIACION :			550				

TERMINO MUNICIPAL : SAN VICENTE DE ALCANTARA (0612300) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000001/00 26/3		MUNOZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO C/ DOCTOR MARAÑON, 1 CACERES	13.980	ALCORNOCAL				
000002/00 27/1		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	7.058	ALCORNOCAL	ALAMBRADA REPOS	235,M1		
000003/00 27/3-M		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	7.450	EUCALIPTUS	ALAMBRADA REPOS	135,M1		
000004/00 27/3-H		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	1.925	EUCALIPTUS	ALAMBRADA REPOS	185,M1		
000005/00 27/3-G		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	7.030	EUCALIPTUS	ALAMBRADA REPOS	345,M1		
000006/00 27/9-M		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	1.900	PASTOS				
000007/00 27/9-K		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	560	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	45,M1		
000008/00 27/10-I		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	2.072	PINAR MADERABLE	ALAMBRADA REPOS	130,M1		
000009/00 27/10-K		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	3.420	EUCALIPTUS	ALAMBRADA REPOS	60,M1		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							45.395	

TERMINO MUNICIPAL : SAN VICENTE DE ALCANTARA (0612300) (BADAJOZ)		M ²						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000010/00 28/1	PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	11.620 EUCALIPTUS						
000011/00 28/2	PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	3.660 EUCALIPTUS						
000012/00 28/3	PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	14.971 EUCALIPTUS						
000013/00 28/4	PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	12.380 EUCALIPTUS						
000014/00 28/5	PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	15.885 ENCINAR		ALAMBRADA REPOS		1.110, M1		
000015/00 28/19	MUÑOZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO C/ DOCTOR MARAÑON, 1 CACERES	5.440 ALCORNOCAL		ALAMBRADA REPOS		25, M1		
000016/00 33/1	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	3.312 ENCINAR		ALAMBRADA REPOS		70, M1		
000017/00 33/7	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	8.300 ENCINAR		ALAMBRADA REPOS		565, M1		
000018/00 33/8	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	1.990 ENCINAR		ALAMBRADA REPOS		80, M1		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							122.953	

TERMINO MUNICIPAL : SAN VICENTE DE ALCANTARA (0612300) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000019/00	33/10	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	4.950	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS REPOSIC CANCELTA	400, M1 1,	
000020/00	33/19	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	3.820	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	240, M1	
000021/00	33/20	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	12.225	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	370, M1	
000022/00	33/21	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	1.960	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	250, M1	
000023/00	33/25	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	5.790	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	740, M1	
000024/00	33/30	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	480	LABOR SECANO			
000025/00	33/31	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	423	PASTOS			
000026/00	34/15	AGRICOLA CORBACHA, S.A.	1.990	PASTOS			
000027/00	34/16	AGRICOLA CORBACHA, S.A.	2.210	PASTOS			
000028/00	38/15	AGRICOLA CORBACHA, S.A.	115	PASTOS			
000029/00	38/16	AGRICOLA CORBACHA, S.A.	1.485	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	390, M1	
000030/00	38/17	AGRICOLA CORBACHA, S.A.	608	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	97, M1	
000031/00	38/18	AGRICOLA CORBACHA, S.A.	63	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	22, M1	
000032/00	38/19	AGRICOLA CORBACHA, S.A.	560	ENCINAR			
000033/00	38/26	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	2.688	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	360, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 162.320

TERMINO MUNICIPAL : SAN VICENTE DE ALCANTARA (0612300) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000034/00	38/27	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	1.952	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	525,M1	
000035/00	38/28	EGEA COLAS, ANTONIO AVDA. DIAZ AMBRONA BADAJOZ	720	LABOR SECAMO			
000036/00	41/16	BADAJOZ SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	990	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	75, M1	
000037/00	41/28	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	660	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	508, M1	
000038/00	41/31	CACERES SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	2.320	ENCINAR			
000039/00	41/39	VILLALOBOS PANDURO, ROSARIO C/ MANUEL ALFARO, 5 BADAJOZ	3.120	ENCINAR			
000040/00	41/40	VILLALOBOS PANDURO, ROSARIO C/ MANUEL ALFARO, 5 BADAJOZ	2.625	ENCINAR			
000041/00	42/1	BADAJOZ SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	8.050	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	220, M1	
000042/00	42/2-E	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	4.650	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	112, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 187.407

TERMINO MUNICIPAL : SAN VICENTE DE ALCANTARA (0612300) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000043/00	42/2-D	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	8.310	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS REPOSIC CANCELTA	150,M1 1,	
000044/00	42/7	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	5.220	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	470,M1	
000045/00	42/10	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	3.383	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS REPOSIC CANCELTA	368,M1 1,	
000046/00	42/11	SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	5.487	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	600,M1	
000047/00	42/15	PANDURO TORO, PURIFICACION	6.300	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	90,M1	
000048/00	42/16	VILLALOBOS PANDURO, ROSARIO C/ MANUEL ALFARO, 5 BADAJOZ	8.400	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	198,M1	
000049/00	/	BADAJOZ RENFE	1.600.000	IMPRODUCTIVO			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 1.824.507

TERMINO MUNICIPAL : SAN VICENTE DE ALCANTARA (0612300) (BADAJOZ)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000050/00 26/3		MUNOZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO C/ DOCTOR MARAÑON, 1 CACERES	650	ALCORNOCAL			DESVMO PROVIS		
000051/00 27/10-I		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	1.000	PINAR MADERABLE	ALAMBRADA REPOS	90,M1	DESVMO PROVIS		
000052/00 28/3		PAGOLA Y BETAMEC, S.A. PLAZA ARAGON, 10 ZARAGOZA	1.950	EUCALIPTUS			DESVMO PROVIS		
000053/00 41/28		ZARAGOZA SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	1.400	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	270,M1	DESVMO PROVIS		
000054/00 41/31		SANCHEZ LLORENTE, HM. CB II C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 16 CACERES	900	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	125,M1	DESVMO PROVIS		
000055/00 41/39		VILLALOBOS PANDURO, ROSARIO C/ MANUEL ALFARO, 5 BADAJOZ	700	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	140,M1	DESVMO PROVIS		
000056/00 41/40		VILLALOBOS PANDURO, ROSARIO C/ MANUEL ALFARO, 5 BADAJOZ	800	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS REPOSIC CANCELADA	160,M1 1,	DESVMO PROVIS		
			TOTAL METROS EXPROPIACION	:	7.400				

TERMINO MUNICIPAL : HERRERUELA (1009500) (CACERES)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000001/00 17/3		SOCIEDAD FELUR, S.A. AYUNTAMIENTO HERRERUELA CACERES	1.998	ALCORNOCAL	ALAMBRADA REPOS	108,M1			
			TOTAL METROS EXPROPIACION	:	1.998				

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de extracción de 474.138 m³ de áridos en el río Zújar del término municipal de Campanario.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Extracción 474.138 m³ de áridos en el río Zújar en término municipal de Campanario» podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/ Cárdenas, 11 de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 23 de enero de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ

ANUNCIO de 8 de enero de 1997, sobre construcción de nave para usos industriales y agrícolas en el sitio de Cabezo Mora, en el paraje «Las Higuieritas», en Santa Marta de los Barros.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2. d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para usos industriales y agrícolas en el sitio de Cabezo Mora, en el paraje «Las Higuieritas», promovido por

Obras y Distribuciones Corbacho, S.L., en Santa Marta de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida a 8 de enero de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE CHELES

ANUNCIO de 23 de enero de 1997, sobre Proyecto de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano.

Por este Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre 1996 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la delimitación del Suelo Urbano redactado por los Srs. Arquitectos D. Máximo Prudencio Gamino y D. José Enrique de Vera Muslera.

Durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse alegaciones.

Cheles, 23 de enero de 1997.—La Alcaldesa, MANUELA CORDERO SIERRA

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 28 de enero de 1997, sobre proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Queda expuesto al público por plazo de un mes el Proyecto de Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de esta Localidad con las reformas pertinentes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 114 del vigente R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen Jurídico del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 130 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódicos «HOY» y «EXTREMADURA».

Monterrubio de la Serena, 28 de enero de 1997.—El Alcalde, JOSE MARTIN MARTIN

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 24 de enero de 1997, sobre oposición libre para provisión de una plaza de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, número 15, de 20 de enero de 1997, se publican las Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de esta Corporación, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, Grupo D.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oliva de la Frontera, 24 de enero de 1997.—El Alcalde, ILDEFONSO GATA PIMIENTA

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 24 de enero de 1997, sobre Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de di-

ciembre de 1996, acordó aprobar inicialmente el Documento de Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano de Cuacos de Yuste para la reordenación del Area en el Ceralejo, disponiendo someter a información Pública dicho Documento por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada, podrá conocer y examinar la Documentación citada en el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste y presentar los escritos de alegaciones que estimen conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, el Documento se entenderá aprobado definitivamente.

Cuacos de Yuste, 24 de enero de 1997.—EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCANTARA

EDICTO de 24 de enero de 1997, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de enero de 1997, el proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Municipio de Mata de Alcántara, Cáceres, y de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudo y bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Mata de Alcántara.—24 de enero de 1997, El Alcalde, IGNACIO MORENO SANDOVAL.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

